



Factura: 002-002-000091940



20191701035P04165

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701035P04165						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019. (15:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARATAU SANTELLI MONICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909354334	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALLARES PINTO DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709667487	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2421.47						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701035P04165						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019. (15:23)						

018
9014
19015



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17-01-35-P04165**

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES E INCLUSION DE NUEVO**
4 **SOCIO**

5

6 **OTORGADA POR:**

7 **MÓNICA MARÍA BARATAU SANTELLI**

8 **A FAVOR DE:**

9 **DIANA MARÍA PALLARES PINTO**

10 **CUANTÍA: USD \$ 2.421,47**

11

12 **PODER ESPECIAL**

13 **OTORGADA POR:**

14 **MÓNICA MARÍA BARATAU SANTELLI**

15 **A FAVOR DE:**

16 **EDGAR DAVID ORTIZ ARIAS Y CAMILA ALEJANDRA**
17 **ANAGO BARROS**

18 **CUANTÍA: USD. INDETERMINADA**

19 **DI: 3 COPIAS**

20 **SHP**

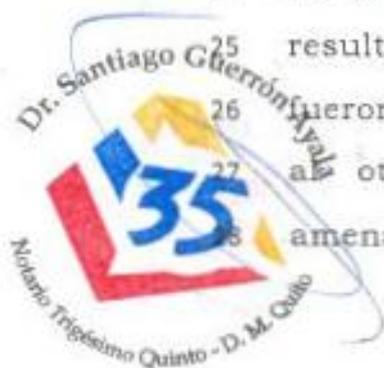
21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, veinte y seis de
23 diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, Doctor
24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
26 designado mediante acción de personal número UNO
27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-
28 NB), de once de diciembre del dos mil trece expedida





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

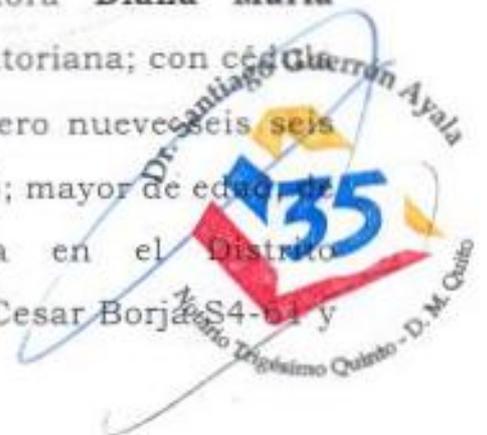
1 por la señora Directora General del Consejo de la
2 Judicatura; comparecen con plena capacidad al
3 otorgamiento de la presente escritura pública, la señora
4 MÓNICA MARÍA BARATAU SANTELLI, casada, por sus
5 propios derechos, con disolución de sociedad conyugal
6 de conformidad con la partida de matrimonio marginada
7 que se agrega, en calidad de CEDENTE-MANDANTE; y,
8 por otra parte, la señora DIANA MARÍA PALLARES
9 PINTO, casada, por sus propios y personales derechos,
10 como CESIONARIA. Las comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
12 ocupación empleadas privada, domiciliados en esta
13 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por
14 haberme presentado sus documentos de identificación
15 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
16 mi agrego a esta escritura pública como documento
17 habilitantes; y, quienes al suscribir el presente
18 instrumento confieren su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el
20 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
21 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
22 Cedulación; cuyos documentos generados en línea, una
23 vez impreso se adjuntan como habilitantes. Advertidas
24 las comparecientes por mí el Notario de los efectos y
25 resultados de esta escritura, así como examinados que
26 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
27 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
28 amenazas, temor reverencial, no promesa o seducción,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 me piden que eleve a escritura pública la siguiente
2 minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en
4 la cual conste la cesión de participaciones e inclusión de
5 nuevo socio, de acuerdo con las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura pública de cesión de
8 participaciones, por una parte y en calidad de
9 **CEDENTE: Mónica María Baratau Santelli** de
10 nacionalidad ecuatoriana; con cédula de ciudadanía
11 número, cero nueve cero nueve tres cinco cuatro tres
12 tres cuatro (0909354334); mayor de edad; de estado civil
13 casada, con disolución de sociedad conyugal de
14 conformidad con el documento que se acompaña como
15 habilitante para la celebración de la presente escritura;
16 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en la
17 calle Cesar Borja S4-61 y Bernardo de Legarda, San
18 Juan Alto, Sector Cumbayá; con dirección electrónica,
19 alcont_ec@hotmail.com; con número telefónico, cero dos
20 tres cinco seis cuatro uno siete tres (023564173); por
21 sus propios y personales derechos plenamente capaz
22 para contratar y obligarse. De otra parte, comparece en
23 calidad de **CESIONARIA**, la señora **Diana María**
24 **Pallares Pinto** de nacionalidad ecuatoriana; con cédula
25 de ciudadanía número, uno siete cero nueve seis seis
26 siete cuatro ocho siete (1709667487); mayor de edad; de
27 estado civil casada; domiciliada en el Distrito
28 Metropolitano de Quito en la calle; Cesar Borja S4-61 y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

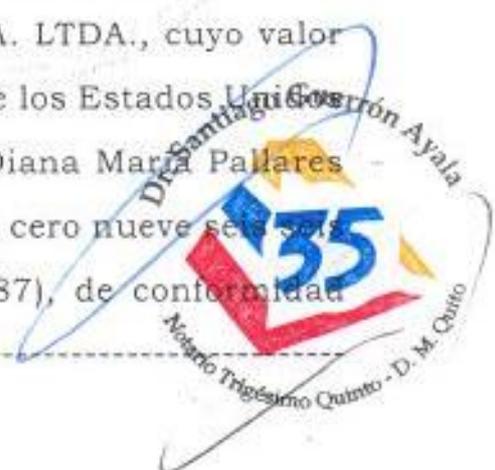
1 Bernardo de Legarda, San Juan Alto, Sector Cumbayá,
2 con dirección electrónica, alcont_ec@hotmail.com; con
3 número telefónico, cero dos tres cinco seis cuatro uno
4 siete tres (023564173), por sus propios y personales
5 derechos, plenamente capaz para contratar y obligarse.
6 Las comparecientes de forma libre y voluntaria y por así
7 convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el
8 presente contrato de cesión de participaciones sociales
9 de la sociedad denominada FJBC EDUCATION CÍA.
10 LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Con fecha veinte
11 y dos (22) de febrero de dos mil cinco (2005) ante la
12 Doctora Ximena Moreno de Solines Notaria Segunda del
13 cantón Quito se celebró la escritura pública de
14 Constitución de la compañía FJBC EDUCATION CÍA.
15 LTDA, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Quito el veinte y cinco (25) de febrero de dos mil cinco
17 (2005). b) Con fecha tres (3) de marzo de dos mil nueve
18 (2009) ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario
19 tercero del Cantón Quito se celebró la escritura pública
20 de Cesión de Participaciones por parte de Carlos Javier
21 Enmanuel Ortiz y María José Jervis Solines a favor de
22 María Antonieta Solines Coronel, Inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Quito veinte y cinco (25) de mayo
24 de dos mil nueve (2009). c) Con fecha veinte y seis (26)
25 de abril de dos mil diez (2010) ante el Doctor Roberto
26 Salgado Salgado Notario tercero del Cantón Quito se
27 celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones
28 por parte de María Antonieta Solines Coronel, a favor de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 María José Jervis Solines, inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Quito el dieciséis (16) de
3 septiembre de dos mil diez (2010). **d)** Con fecha veinte y
4 seis (26) de octubre de dos mil diez (2010) ante el Doctor
5 Roberto Salgado Salgado Notario tercero del Cantón
6 Quito se celebró la escritura pública de Cesión de
7 Participaciones por parte de Gregory Richard Harris y
8 Luisa Mariela Freile Contag, a favor de Carla Contag
9 Alzuro y María José Jervis Solines, Inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno (31)
11 de enero de dos mil once (2011). **e)** Los socios que
12 representan la totalidad del capital social de FJBC
13 EDUCATION CÍA. LTDA., reunidos en Junta General
14 Universal Extraordinaria, en la ciudad Quito el día
15 veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019),
16 autorizaron por unanimidad de votos, la cesión de las
17 participaciones sociales de la **CEDENTE**, quien
18 transfiere la totalidad de sus participaciones que
19 mantiene en la Compañía de conformidad a lo señalado
20 en las siguientes cláusulas: **TERCERA: CESIÓN DE**
21 **PARTICIPACIONES:** La señora Mónica María Baratau
22 Santelli, cede la totalidad de las participaciones que
23 mantiene en FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., cuyo valor
24 nominal es de (USD \$ 1) un dólar de los Estados Unidos
25 de América) cada una, a favor de Diana María Pallares
26 Pinto, con cédula número: uno siete cero nueve seis mil
27 siete cuatro ocho siete (1709667487), de conformidad
28 con el siguiente detalle:-----





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUADRO CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIA CEDENTE	CESIONARIA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Mónica María Baratau Santelli	Diana María Pallares Pinto	\$ 100,00	100,00	\$ 1,00	25,00%
Total de participaciones cedidas.		\$ 100,00	100,00	\$ 1,00	25,00%

Se deja constancia que la referida cesión comprende la totalidad de las prerrogativas que confieren las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran todos los derechos que pueden corresponder a la **CEDENTE** con relación a las mismas, por reservas, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservas de ninguna clase para sí. A consecuencia de la cesión de participaciones antes detallada se deberá incluir como nueva socia de la Compañía a Diana María Pallares Pinto. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** La **CESIONARIA**; Diana María Pallares Pinto Acepta la cesión de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos y condiciones previstos en este instrumento. Por





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 su parte la **CEDENTE**; Mónica María Baratau Santelli
2 acepta y se ratifica en el contenido del presente
3 instrumento. **QUINTA: CONSENTIMIENTO:** Las
4 comparecientes dejan constancia de su consentimiento
5 con respecto a la transferencia de participaciones, en los
6 términos señalados en la cláusula tercera Y cuarta. De tal
7 forma que una vez perfeccionada la cesión se deberán
8 actualizar los libros sociales de la Compañía. **SEXTA:**
9 **ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL:** Como resultado de
10 la cesión de participaciones detallada anteriormente, el
11 capital de la compañía quedará integrado de la siguiente
12 manera:-----
13 -----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Carla Contag Alzuro	\$ 150,00	150,00	\$1	37,50%
María José Jervis Solines	\$150,00	150,00	\$1	37,50%
Diana María Pallares Pinto	\$100,00	100,00	\$1	25,00%
TOTAL	\$ 400,00	400,00		100,00%

27 **SEPTIMA: MARGINACIÓN:** Antes de proceder a
28 inscribir el presente instrumento en el libro del

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

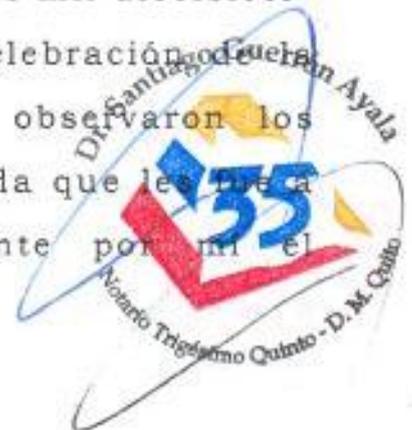
1 Registro Mercantil del Cantón Quito se sentarán
2 las razones correspondientes al margen de la
3 escritura matriz de constitución de FJBC
4 EDUCATION CÍA. LTDA., otorgada con fecha veinte y
5 dos (22) de febrero de dos mil cinco (2005) ante la
6 Doctora Ximena Moreno de Solines notaria Segunda
7 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Quito el veinte y cinco (25) de febrero de
9 dos mil cinco (2005). **OCTAVA: CUANTÍA:** La cuantía
10 de esta cesión de participaciones es de (USD \$
11 2.421,47) dos mil cuatrocientos veinte y uno dólares
12 de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete
13 centavos de dólar, de conformidad con el artículo 26
14 de la Ley de Régimen Tributario Interno. **NOVENA:**
15 **GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos que se
16 generen con motivo de esta cesión correrán por cuenta
17 de la CEDENTE, quien además se compromete a declarar
18 y pagar los impuestos que les correspondan en la calidad
19 en la que comparece. **DECIMA: PODER ESPECIAL:** La
20 **CEDENTE** confieren poder especial, amplio y suficiente
21 cual en derecho se requiere a favor del Abogado Edgar
22 David Ortiz Arias, portadora de la cédula número uno
23 siete dos uno dos cero ocho tres cero dos (1721208302)
24 y de la señorita Camila Alejandra Anago Barros,
25 portadora de la cédula número (1726269473), en
26 adelante LOS MANDATARIOS; para que individual o
27 conjuntamente a nombre y representación de La
28 **CEDENTE** queden facultados para realizar los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 siguientes actos: a) Solicitar y obtener la clave para el uso
2 de medios electrónicos del Servicio de Rentas Internas,
3 para la liquidación de Impuestos correspondientes. c) Los
4 **MANDATARIOS** quedan facultados para celebrar
5 cualquier otra diligencia y/o trámites que sean necesarios
6 para que surta pleno efecto la cesión celebrada mediante
7 el presente instrumento, ante cualquier autoridad y/o
8 entidad, pública o privada; en tal virtud, conforme es el
9 objetivo del presente Poder Especial, quedan LOS
10 MANDATARIOS investidos de todas y cada una de las
11 facultades, atribuciones y exigencias detalladas
12 anteriormente, inclusive de aquellas que requieren de
13 cláusulas especiales, expresas y manifiestas pero que por
14 su naturaleza sean necesarias para el cumplimiento del
15 encargo encomendado, de modo que no sea la falta de
16 poder que obste o impida el cumplimiento del presente
17 mandato. Usted, Señor Notario, se servirá cumplir las
18 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
19 este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
20 queda elevada a escritura pública con todo su
21 valor legal, la misma que se halla firmada por el
22 abogado David Ortiz Arias, con matrícula
23 profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-
24 diez treinta y tres.- Para la celebración de esta
25 presente escritura pública se observaron los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue
27 los comparecientes íntegramente por mí el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Notario se ratifican en ella y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

Mónica María Baratau Santelli

7

MÓNICA MARÍA BARATAU SANTELLI

8

CC. 0909354334

9

10

11

12

Diana María Pallares Pinto

13

DIANA MARÍA PALLARES PINTO

14

CC. 1709667482

15

16

17

18

19


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

20

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21

22

23

24



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
FJBC EDUCATION CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, viernes veinte (20) de diciembre de 2019, a las 12h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Cesar Borja S4-61 y Bernardo de Legarda, San Juan Alto, Sector Cumbayá, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., a quienes se consulta si están de acuerdo en celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, misma que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la Sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan, se refleja en el siguiente detalle:

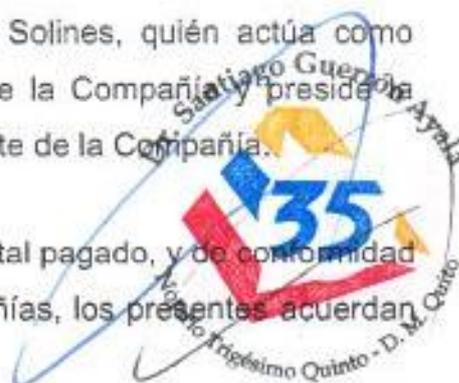
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR PATRIMONIAL DE PARTICIPACIONES
Carla Contag Alzuro	\$150,00	150,00	37,50%	\$ 3.632,21
María José Jervis Solines	\$ 150,00	150,00	37,50%	\$ 3.632,21
Mónica María Baratau Santelli	\$ 100,00	100,00	25,00%	\$ 2.421,47
TOTAL	\$ 400,00	400,00	100,00%	\$ 9.685,88

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de USD \$ 1 (Uno con 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Se cuenta con la presencia de María José Jervis Solines, quién actúa como Secretaria de la Junta en su calidad de Gerente de la Compañía y presidenta de la Junta Carla Contag Alzuro, en su calidad de Presidente de la Compañía.

Habiéndose constatado la presencia del total del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan



unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de 100,00 (cien) participaciones, que representan el 25,00% (Veinte y cinco por ciento) del capital social suscrito y pagado de FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., por parte de la socia **Mónica María Baratau Santelli**
2. Autorizar la inclusión de un nuevo socio a la compañía.

La Junta acepta conocer y resolver los puntos del orden del día propuestos y, acto seguido, se dictan las siguientes resoluciones:

1. Autorizar la cesión de 100,00 (cien) participaciones, que representan el 25,00% (Veinte y cinco por ciento) del capital social suscrito y pagado de FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., por parte de la socia **Mónica María Baratau Santelli**

Toma la palabra **Mónica María Baratau Santelli**, quien manifiesta su intención y voluntad de ceder un total de 100,00 (cien) participaciones que mantiene en FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., cuyo valor nominal es de USD \$ 1 (Uno con 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de **Diana María Pallares Pinto**, con cédula número: uno siete cero nueve seis seis siete cuatro ocho siete (1709667487), de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIA CEDENTE	CESIONARIA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Mónica María Baratau Santelli	Diana María Pallares Pinto	\$ 100,00	100,00	\$ 1,00	25,00%
Total de participaciones cedidas.		\$ 100,00	100,00	\$ 1,00	25,00%

Se da constancia que la referida cesión comprende la totalidad de las prerrogativas que confieren las participaciones sociales cedidas, es decir,

involucran todos los derechos que pueden corresponder a la **CEDENTE** con relación a las mismas, por reservas, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguna clase para sí.

Por lo expuesto, la socia **Mónica María Baratau Santelli**, cede en forma perpetua e irrevocable 100 (cien) participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado, en los términos antes descritos.

2 Autorizar la inclusión de un nuevo socio a la Compañía.

Toma la palabra María José Jervis Solines y señala que en virtud de la cesión de participaciones detallada anteriormente, se deberá incluir como nueva socia de la Compañía a Diana María Pallares Pinto.

La Junta, aprueba en forma unánime la moción, debiéndose para el efecto, emitirse las nuevas participaciones correspondientes una vez perfeccionada la Escritura Pública de cesión.

Como resultado de la cesión de participaciones el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Carla Contag Alzuro	\$ 150,00	150,00	\$1	37,50%
María Jose Jervis Solines	\$150,00	150,00	\$1	37,50%
Diana María Pallares Pinto	\$100,00	100,00	\$1	25,00%
TOTAL	\$ 400,00	400,00		100,00%

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción de esta acta.

Dr. Santiago Barrón Ayala
Vicepresidente Quinto - D.M. Cuarto

Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada sin ninguna modificación, por lo cual se termina la sesión a las 13h30.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, la Presidente y la Secretaria que certifica en el lugar y fecha indicados.



Carla Contag Alzuro
C.C. 1706805064

Presidenta - Socia



María José Jervis Solines
C.C. 1705894234

Secretaria- Socio

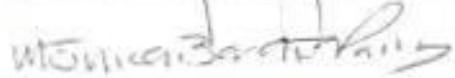


Mónica María Baratau Santelli
C.C. 0909354334

Socia



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., CELEBRADA EL
DIA DOCE (20) DE DICIEMBRE DE 2019.**

Comparecientes		
Socios	Representado por	Firma
Carla Contag Alzuro		
María José Jervis Solines		
Mónica María Baratau Santelli		

Fecha. - 20 de Diciembre de 2019.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. Así mismo, conforme lo determina el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la cesión de participaciones ha sido aprobada por unanimidad de los socios de la compañía, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 20 de diciembre de 2019.


María José Jervis Solines
Gerente - Representante Legal



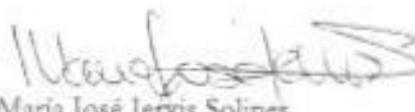
**EXTRACTO DEL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FJBC
EDUCATION CÍA. LTDA.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000685 del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O. 599 de 4 de septiembre de 2015, se agrega como extracto la información contenida a continuación:

Lugar y fecha de la transacción:	Quito, 20 de diciembre de 2019
Número de participaciones objeto de transferencia:	100 (cien) con 00/100.
Número de Registro Único de Contribuyentes y razón social de la sociedad cuyas participaciones son objeto de la transferencia:	1791984781001
	FJBC EDUCATION CÍA. LTDA.
Apellidos, nombres completos y número de cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte del (los) cedente (s) y del (los) cesionario(s):	Mónica María Baratau Santelli C.C. 0909354334 Cedente
	Diana María Pallares Pinto C.C.1709667487 Cesionaria
Valor de la transacción (valor por participación y total):	USD \$ 1,00 (Un con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
	USD \$ 100 (Cien con 00/100. Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
Especificar si la transferencia se la realiza a título gratuito u oneroso:	La cesión se la realiza a título oneroso

Muy Atentamente




María José Jervis Solines
Gerente - Representante Legal
FJBC EDUCATION CÍA. LTDA.



CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, **María José Jervis Solines** en mi calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de FJBC EDUCATION CÍA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, llevada cabo en la ciudad de Quito el día doce (20) de diciembre de 2019, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, una cesión de participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIA CEDENTE	CESIONARIA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Monica María Baratau Santelli	Diana María Pallares Pinto	\$ 100,00	100,00	\$ 1,00	25,00%
Total de participaciones cedidas.		\$ 100,00	100,00	\$ 1,00	25,00%

Se deja constancia que la referida cesión comprende la totalidad de las prerrogativas que confieren las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran todos los derechos que pueden corresponder a la **CEDENTE** con relación a las mismas, por reservas, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguna clase para sí.

Quito DM, 20 de diciembre de 2019

Muy atentamente,


María José Jervis Solines
Gerente - Representante Legal
FJBC EDUCATION CÍA. LTDA.





COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

CON SUBINSCRIPCIÓN AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pag 295 Acta 1067

En GUA YAQUIL provincia de I GUAYAS hoy día DOS de JUNIO de I DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE SANTIAGO PAILARREZ PLATO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 1705090064 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO hijo de SANTIAGO PAILARREZ y de MARIA PLATO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIKA MARIA BARATAU SANTELLI nacida en GUA YAQUIL el 21 de MARZO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 0909354334 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA hija de DELMIRO AUGUSTO BARATAU y de MARIA SANTELLI FARDES

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUA YAQUIL FECHA: 2 DE JUNIO DEL 2007.

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Juan Salazar Vega
Registrador Civil
DELEGADO

OBSERVACIONES:

RECIBO N. 1249

FIRMAS:

MARIKA BARATAU



27 MAYO 2008



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez _____ con fecha _____

cuya copia se archiva _____

de _____ de _____

_____ Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____

cuya copia se archiva _____

de _____ de _____

_____ Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITA, 20 de Junio del 2007 RAZON.- Por resolución de la Dirección General de Registro Civil - QUITA, 19 de Junio del 2007; se rectificó esta inscripción de acuerdo al art. 90 de la Ley de R.C., en el sentido de que el segundo nombre del contrayente es: FRANCISCO y el apellido correcto del padre como del contrayente es PALLARES, y no como consta en el documento que se archiva con el # 2007-0-1-006 00-111.

Sección Legal
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITA, 5 de agosto del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Cayambe, el 22 de Junio del 2004; se DECLARÓ DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: SANTIAGO PALLARES PINTO y MONICA MARIA BARSTAU SINTELLI, de acuerdo al art. 15 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, suscrita el 5 de noviembre de 1998.- Documento que se archiva con el # 2004-0-1190-2 00-111.

Sección Legal
Jefe de Oficina

COORDINADORA
27 JUN 2008





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909354334

Nombres del ciudadano: BARATAU SANTELLI MONICA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLARES PINTO SANTIAGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: BARATAU GUTIERREZ DELMIRO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTELLI PAREDES MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



MONICA Baratau Santelli

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificado: 199-288-82564



199-288-82564

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909354334

Nombre: BARATAU SANTELLI MONICA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-288-82568



190-288-82568



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SARATAU GUTIERREZ DELMIRO AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTILLI PAREDES MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2019-04-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-04-30

VZ333V1422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BARATAU SANTELLI MONICA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 BOLETA RESIDENCIAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTACION: CASADO
 SANTIAGO FALLARES PINTO

N: 0909336433-4



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Daniela Ayala
 PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 F
 ARTA No

0004 - 336
 CERTIFICADO No.

0909336433-4
 CEDULA No.

BARATAU SANTELLI MONICA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Calle Trujesmo Quinto - D. M. Quito



26 DIC 2019





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709667487

Nombres del ciudadano: PALLARES PINTO DIANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS TRAQUET JAVIER FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: PALLARES SANTIAGO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTO MARIA MARGARITA

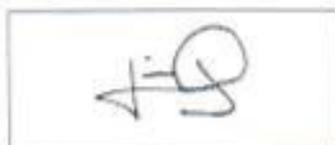
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA - QUITO / 25 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000091941

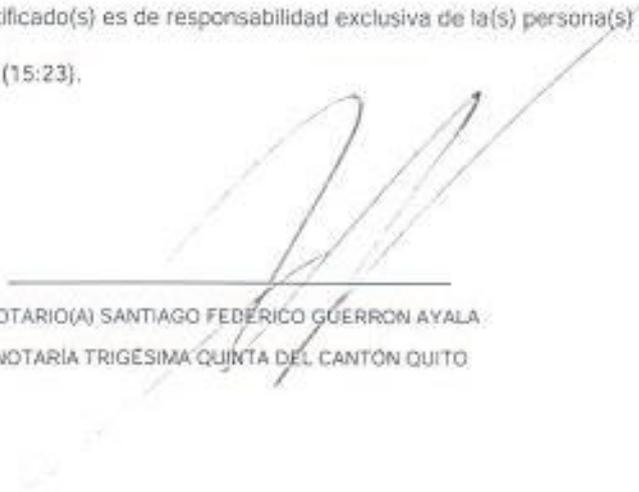


20191701035C09811

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C09811

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION/PARTIDA DE MATRIMONIO y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE DICIEMBRE DEL 2019. (15:23).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17- 01-35-P04165

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑÍA FJBC EDUCATION CÍA. LTDA. otorgado
6 por: la señora MÓNICA MARÍA BARATAU SANTELLI a favor
7 de la señora DIANA MARÍA PALLARES PINTO; PODER
8 ESPECIAL otorgado por la señora MÓNICA MARÍA BARATAU
9 SANTELLI a favor de los señores EDGAR DAVID ORTIZ
10 ARIAS y CAMILA ALEJANDRA ANAGO BARROS, sellada y
11 firmada en Quito a, veinte y seis de diciembre de dos mil
12 diecinueve. Doy fe.- shp

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESPACIO
BLANCO**

1997-98

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FJBC EDUCATION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 22 de Febrero del 2005; tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el documento que antecede, celebrada con fecha 26 de Diciembre del 2019, en la Notaria 35ª. de este cantón.- Quito, a 7 de Enero del 2020.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón QUITO





Factura: 001-002-000130260



20201701002000035

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701002000035

MATRIZ

FECHA:	7 DE ENERO DEL 2020, (13-03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FJBC EDUCACION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3043

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FALLARES PINTO DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709667487

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701035P04165

Paola Sofia Delgado Loor
 Notaria Segunda del Cantón Quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 12985



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4786
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /26/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FJBC EDUCATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MONICA MARIA BARATAU SANTELLI TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA DIANA MARIA PALLARES PINTO...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 627 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text or a small mark located in the lower-right corner of the page.